

de septiembre de 2008, se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial al Excmo. Sr. don Miguel Carmona Ruano, Presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla, mientras desempeñe el cargo de Vocal del Consejo General del Poder Judicial, para el que ha sido nombrado por Real Decreto 1574/2008, de 22 de septiembre, con los efectos prevenidos en el artículo 353 de la misma Ley Orgánica, a partir del 23 de septiembre de 2008, fecha en que se posesionó del mencionado cargo.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Divar Blanco.

16104 ACUERDO de 30 de septiembre de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a don José Carlos Divar Blanco, Presidente de la Audiencia Nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 352 a), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de septiembre de 2008, se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial al Excmo. Sr. Don José Carlos Divar Blanco, Presidente de la Audiencia Nacional, mientras desempeñe el cargo de Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, para el que ha sido nombrado por Real Decreto 1576/2008, de 24 de septiembre, con los efectos prevenidos en el artículo 353 de la misma Ley Orgánica, a partir del 29 de septiembre de 2008, fecha en que se posesionó del mencionado cargo.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Divar Blanco.

16105 ACUERDO de 30 de septiembre de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a don Félix Vicente Azón Vilas, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 352 a), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de septiembre de 2008, se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial al Excmo. Sr. don Félix Vicente Azón Vilas, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, mientras desempeñe el cargo de Vocal del Consejo General del Poder Judicial, para el que ha sido nombrado por Real Decreto 1575/2008, de 22 de septiembre, con los efectos prevenidos en el artículo 353 de la misma Ley Orgánica, a partir del 23 de septiembre de 2008, fecha en que se posesionó del mencionado cargo.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Divar Blanco.

16106 ACUERDO de 30 de septiembre de 2008, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a doña Concepción Espejel Jorquera, Presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 352 a), de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 30 de septiembre de 2008, se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a la Excmo. Sra. doña Concepción Espejel Jorquera, Presidenta de la Audiencia Provincial de Guadalajara, mientras desempeñe el cargo de Vocal del Consejo General del Poder Judicial, para el que ha sido nombrado por Real Decreto 1575/2008, de 22 de septiembre, con los efectos prevenidos en el artículo 353 de la misma Ley Orgánica, a partir del 23 de septiembre de 2008, fecha en que se posesionó del mencionado cargo.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Divar Blanco.

MINISTERIO DEL INTERIOR

16107 ORDEN INT/2793/2008, de 3 de octubre, por la que se dispone el cese del General de Brigada de la Guardia Civil, don José María Petisco Fernández, en el Mando de la Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma del País Vasco.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 73 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen de Personal del Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director General de la Policía y de la Guardia Civil, y con la conformidad del Secretario de Estado de Seguridad, he acordado el cese del General de Brigada de la Guardia Civil, don José María Petisco Fernández, en el Mando de la Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma del País Vasco, con efectividad de 5 de octubre de 2008, por pasar a la situación de reserva por cumplir la edad de 63 años, según determina el artículo 86.1a del citado texto legal.

Madrid, 3 de octubre de 2008.-El Ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

16108 ORDEN ESD/2794/2008, de 24 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Alfonso Gil Soto.

Por Resolución de 26 de marzo de 2004, la Secretaria General de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura de 3 de abril), convocó procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas.

Por Resolución de 16 de junio de 2008 (D.O.E., de 30 de junio), la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declara apto en la fase de prácticas a Don Alfonso Gil Soto, aspirante seleccionado en virtud de cumplimiento de la Sentencia número 92/2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo número 96/2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad: Geografía e Historia a don Alfonso Gil Soto, con Número de Registro Personal 0887059713 A0590, documento nacional de identidad 08870597 y una puntuación de 6,0429.

Segundo.-El Sr. Gil Soto, se considerará ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2005.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

16109 *ORDEN ESD/2795/2008, de 24 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a doña María Elena Ruano Vallejo.*

Por Resolución de 18 de marzo de 2005, la Secretaria General de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura de 19 de marzo), convocó procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de 23 de junio de 2008 (D.O.E. de 8 de agosto), la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declara apta en la fase de prácticas a doña María Elena Ruano Vallejo, aspirante seleccionada en virtud de cumplimiento de la Sentencia número 372/2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo número 1279/2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad: Música a Doña María Elena Ruano Vallejo, con Número de Registro Personal 5296078313 A0597, Documento Nacional de Identidad 52960783 y una puntuación de 5,9493.

Segundo.-La Sra. Ruano Vallejo, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2006.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

16110 *ORDEN ESD/2796/2008, de 24 de septiembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo Maestros a doña Ana Belén Guerrero María.*

Por Resolución de 18 de marzo de 2005, la Secretaria General de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Diario Oficial de Extremadura de 19 de marzo), convocó procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Por Resolución de 18 de junio de 2008 (D.O.E. de 11 de julio), la Dirección General de Política Educativa de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, declara apta en la fase de prácticas a doña Ana Belén Guerrero María, aspirante seleccionada en virtud de cumplimiento de la Sentencia número 4932/2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo número 1323/2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, especialidad: Pedagogía Terapéutica a doña Ana Belén Guerrero María, con Número de Registro Personal 7601581846 A0597, Documento Nacional de Identidad 76015818 y una puntuación de 5,9313.

Segundo.-La Sra. Guerrero María, se considerará ingresada en el Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2006.

Tercero.-Contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de septiembre de 2008.-La Ministra de Educación, Política Social y Deporte, P.D. (Orden ESD/1413/2008, de 16 de mayo), la Subsecretaria de Educación, Política Social y Deporte, Mercedes López Revilla.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

16111 *ORDEN ITC/2797/2008, de 18 de septiembre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden ITC/1895/2008, de 26 de junio, en las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado aprobado por el Real Decreto